

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 16 de Marzo 2016.-

**VISTOS** 

- -Según La Constitución Política de la República;
- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°42.675, de fecha 03.02.2016, emitido por ODEL- Emergencia;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 16.03.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

## DECRETO ALCALDICIO Nº3.394 .-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LTDA., RUT Nº por Adquisición de Materiales de Construcción, para instalación de baños de Emergencia. Solicitado por ODEL-Emergencia.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 168.750 (Ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.24.01.001.001.002 "Social fondo emergencia" del Presupuesto Municipal Vigente. Área de gestión 4.4.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortis/Gomez

JCCB/BBR/MBR/dzj